



rrp/mrb  
S.57ª/370ª

Oficio N° 17.665

VALPARAÍSO, 8 de agosto de 2022

A S.E. EL  
PRESIDENTE DEL  
H. SENADO

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que declara la nulidad de la ley N° 20.657, que modifica en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la ley General de Pesca y Acuicultura contenida en la ley N° 18.892 y sus modificaciones, correspondiente al boletín N° 10.527-07, del siguiente tenor:

#### PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Declárase insanablemente nula la ley N° 20.657, que modifica en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la Ley General de Pesca y Acuicultura contenida en la ley N° 18.892 y sus modificaciones.

Artículo transitorio.- Esta ley entrará en vigencia el día que se publique en el Diario Oficial una nueva ley sobre Pesca y Acuicultura, que reemplace la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura. En todo caso, este plazo no podrá ser superior a dos años desde la publicación de la presente ley en el Diario Oficial.”.



\*\*\*\*\*

Dios guarde a V.E.

RAÚL SOTO MARDONES  
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados